



Providencias Judiciales

JUZGADOS DE LO SOCIAL

TALAVERA DE LA REINA

NÚMERO 3

EDICTO

Don José Manuel Recio Nuero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 3 de Talavera de la Reina, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 197/2010 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Alfonso Sánchez García contra Estructuras y Forjados San Damaso S.L, Promociones Bupresto S.L sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la siguiente resolución:

Decreto

El Secretario Judicial, José Manuel Recio Nuero.
Talavera de la Reina 16 de junio de 2015.

Parte dispositiva

Acuerdo:

- Retener los saldos a favor de Estructuras y Forados San Damaso S.L. y Promociones Bupresto S.L. , en las siguientes entidades bancarias en las que conste su existencia, y ello en cuanto sea suficiente para cubrir la suma de las cantidades reclamadas, a saber: 2.105,10 euros de principal (costas de ejecución ETJ 197/10) mas 631,53 euros de intereses y costas .

- Dar las órdenes oportunas a las entidades bancarias y/o de crédito donde se hará constar la orden de retención con los apercibimientos legales que para el caso de incumplimiento de esta orden pudiera incurrir el receptor de la misma quien deberá expedir recibo acreditativo de la recepción de la orden y quien deberá hacer constar las cantidades que el ejecutado, en ese instante, dispusiere en tal entidad.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

El Secretario Judicial.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Promociones Bupresto S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Talavera de la Reina 1 de septiembre de 2015.-El Secretario Judicial, José Manuel Recio Nuero.

N.º 1.-7055